



Providencia

2016- 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 28647-OC

****Importante : Indicar Nº de orden de compra en la Factura****

Señor(es): INSTITUTO SANITAS S.A.		Providencia, 08-06-2017	
Direccion: AV. AMERICO VESPUCIO Nº01260 QUILICURA		R.U.T.: 90.073.000-4 At.Sr.: ANGELA PLEZUELOS	
Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 22-04-004 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: SALVADOR 1029		Fecha de creación: 08-06-2017 -- Fecha de despacho: 15-06-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1000	NITROFURANTOINA 100MG CAPSULAS MACROCRISTALES	216.60	216.600
600	ALFATOCOFEROL (VITAMINA E 400 UI) CAPSULA	226.30	135.780
300	TELMISARTAN 80MG/ HIDROCLOROTIAZIDA 12,5MG COMP	239.60	71.880
VºBº Dirección			
Son: QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.-			Neto: 424.260
RQ 40187-FRM MEDICAMENTOS			Iva 80.609
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL 504.869.-
A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947			



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme